



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 14 de noviembre de 2025
TR. N.º 0833-2025-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 14 de noviembre de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0833-2025-R-UNALM. - La Molina, 14 de noviembre de 2025.
CONSIDERANDO: Que, con Resolución N.º 0481-2023-R-UNALM, de fecha 15 de setiembre de 2023, se Rectificó la Resolución N.º 0455-2022-R-UNALM, mediante la cual se aprobó el Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional Agraria La Molina, en el extremo concerniente a los miembros titulares y alternos del Comité (**Administrador de Red Sr. y Administrador de Red Jr.**), quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º.-

| Titular | R.M. N.º 087-2019-PCM |
|--|--|
| Rector | Titular de la Entidad o su representante. |
| Director General de Administración | Líder de Gobierno Digital. |
| Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones | Responsable del Área Informática o quien haga sus veces. |
| Jefe de la Unidad de Recursos Humanos | Responsable de Recursos Humanos o quien haga sus veces. |
| Secretario General | Responsable de Atención al Ciudadano o quien haga sus veces. |
| Oficial de Seguridad de la Información. | Administrador d Red Sr. |
| Jefe de la Oficina de Asesoría Legal | Responsable del Área Legal o quien haga sus veces. |
| Jefe de la Oficina de Planeamiento | Responsable del Área de Planeamiento o quien haga sus veces. |

ARTÍCULO 2º.-

| Alterno | R.M. N.º 087-2019-PCM |
|---|--|
| Vicerrector Académico | Titular de la Entidad o su representante. |
| Jefe de la Unidad de Abastecimiento | Líder de Gobierno Digital. |
| Jefe de la Unidad de Sistema de la Información | Responsable del Área Informática o quien haga sus veces. |
| Coordinador de Remuneraciones y Pensiones | Responsable de Recursos Humanos o quien haga sus veces. |
| Subsecretaria General | Responsable de Atención al Ciudadano o quien haga sus veces. |
| Suplente de Oficial de Seguridad de la Información | Administrador d Red Jr. |
| Apoderada General de la UNALM | Responsable del Área Legal o quien haga sus veces. |
| Jefe de la Unidad de Presupuesto | Responsable del Área de Planeamiento o quien haga sus veces. |

Que, con Carta N.º 0472-2025-OTIC/RECTORADO, de fecha 07 de noviembre de 2025, el Ing. Geison Arturo Malpartida Zubizarreta, jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones (OTIC) solicita reconformar el Comité de Gobierno Digital de la Universidad Agraria La Molina, correspondiente al miembro titular y suplente en el cargo de **Oficial de Seguridad de la Información, a fin de cumplir con el perfil profesional y la experiencia necesaria para efectuar las funciones asignadas;** Que, es necesario reconformar el Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a fin de fortalecer la digitalización de todos los servicios de la institución, teniendo un equipo especializado e interdisciplinario;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 14 de noviembre de 2025
TR. N.º 0833-2025-R-UNALM**

-2-

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 119-2018-PCM, modificada por Resolución Ministerial N.º 087-2019-PCM, se “*Aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital*”; asimismo, dispone en su numeral 1.2, del artículo 1º que: “*El titular de la entidad puede incorporar a otros miembros al Comité de Gobierno Digital atendiendo a las necesidades de la entidad para el cumplimiento de las políticas nacionales, sectoriales o el logro de sus objetivos estratégicos institucionales*”; Que, con Carta N.º 1167-2025-R-UNALM, de fecha 13 de noviembre de 2025, el Rectorado en atención a la Carta N.º 0472-2025-OTIC/RECTORADO del jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones (OTIC) autoriza emitir la resolución que reconforma el Comité de Gobierno Digital, correspondiente al miembro titular y suplente en el cargo de Oficial de Seguridad de la Información del citado comité; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Reconformar los miembros titulares del Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional Agraria La Molina, correspondiente al cargo de **Oficial de Seguridad de la Información**, quedando integrado de la siguiente manera:

| Titular | R.M. N.º 087-2019-PCM |
|--|--|
| Rector | Titular de la Entidad o su representante. |
| Director General de Administración | Líder de Gobierno Digital. |
| Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones | Responsable del Área Informática o quien haga sus veces. |
| Jefe de la Unidad de Recursos Humanos | Responsable de Recursos Humanos o quien haga sus veces. |
| Secretario General | Responsable de Atención al Ciudadano o quien haga sus veces. |
| Oficial de Seguridad de la Información. | Jefe de la Unidad de Tecnología y Operaciones |
| Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica | Responsable del Área Legal o quien haga sus veces. |
| Jefe de la Oficina de Planeamiento | Responsable del Área de Planeamiento o quien haga sus veces. |

ARTÍCULO 2.- Reconformar los miembros suplentes del Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional Agraria La Molina, correspondiente al cargo de **Oficial de Seguridad de la Información**, quedando integrado de la siguiente manera:

| Alterno | R.M. N.º 087-2019-PCM |
|---|--|
| Vicerrector Académico | Titular de la Entidad o su representante. |
| Jefe de la Unidad de Abastecimiento | Líder de Gobierno Digital. |
| Jefe de la Unidad de Sistema de la Información | Responsable del Área Informática o quien haga sus veces. |
| Coordinador de Remuneraciones y Pensiones | Responsable de Recursos Humanos o quien haga sus veces. |
| Subsecretaría General | Responsable de Atención al Ciudadano o quien haga sus veces. |
| Suplente de Oficial de Seguridad de la Información | Gestor de Servicio de Redes |
| Apoderada General de la UNALM | Responsable del Área Legal o quien haga sus veces. |
| Jefe de la Unidad de Presupuesto | Responsable del Área de Planeamiento o quien haga sus veces. |

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones (OTIC) la difusión de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 14 de noviembre de 2025
TR. N.º 0833-2025-R-UNALM**

-3-

ARTÍCULO 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Héctor Enrique González Mora.- Rector(i) - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

c.c.: OCI,R,OAJ,URH,DIGA,OTIC,MIEMBRO

A handwritten signature is placed over a circular official stamp. The stamp has the text "UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" around the perimeter and "Secretaría General" in the center. Below the stamp, the words "SECRETARIO GENERAL" are printed.